REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO las Resoluciones nros. 417/87 y 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la situación del alumno Osvaldo LAURIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó los exámenes de reválida por obtener tres insuficientes en las materias Estabilidad III y Hormigón Armado I, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996 aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 417/87 y 66/89 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones nros. 417/87 y 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de las asignaturas Estabilidad III y Hormigón Armado I, al alumno Osvaldo LAURIA, legajo nro. 06-02533-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 762/96

U.T.N.
C.T
MID
HB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO